mado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como conplides mi mandado.

Dada en la villa de Medina del Canpo, veynte e doss dias de dezienbre, año del nasçimiento del nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e quarenta e quatro años. Yo el rey. Yo el doctor Fernando Diaz de Toledo, oydor e referendario del rey e su secretario, la fize escriuir por su mandado.

254

1445-I-28. Arévalo.—*Juan II manda al concejo de Murcia que den fe y creencia a Pedro Carles.* (A.M.M., Caja 1, núm. 65.)

El rey

Conçejo, corregidor, alcalldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales, omes buenos de la çibdad de Murçia.

Yo enbio a esa çibdad a Pero Carles, mi vasallo e mi regidor della sobre algunas cosas conplideras a mi seruiçio, al qual yo mande que fablase con vosotros algunas cosas que vos el dira de mi parte, seale dada fe e creençia, e aquellas vos ruego e mando sy seruiçio e plazer me deseayes fazer ponayes en obra segund que vosotros vieredes que es mas conplidero a mi seruiçio como de vosotros confio, çerteficando vos que enello me faredes agradable seruiçio e me echaredes cargo para vos fazer merçedes.

De Areualo a XXVIII de enero de XLV. Yo el rey. Por mandado del rey, Pero Ferrandes.

255

1445-II-13. Santa María de Nieva.—*Juan II manda a Murcia que hagan todo el mal y daño que puedan al infante don Enrique y que no le vendan alimentos, armas ni caballos.* (A.M.M., Cart. Ant. y Mod. VII-23.)

Yo el rey enbio mucho saludar a vos el conçejo, corregidor, alcaldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble çibdad de Murçía como aquellos de quien mucho fio.

Fago vos saber quel adelantado Johan Carrillo e el mariscal Payo de Ribera del mi consejo e mis capitanes enesas partes me enbiaron çiertas cartas e escripturas de algunos apuntamientos e sobreseymiento de guerra que mediante la reyna doña Maria de Aragón, mi muy cara e muy amada hermana que a vosotros enbio sobrello al obispo de Lerida se fizieron por vos e en nonbre de Cartagena, e de

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"